

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013.**

-----oOo-----

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Carrillo Herrero

**CONCEJALES:**

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D<sup>a</sup> María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

**INTERVENTOR-Acctal.:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz

-----

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, la Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pastora García Muñoz, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al “Orden del Día”, comprensivo de los asuntos a tratar.

No asisten a la sesión D. Manuel Cabrera López y D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández, quienes justificaron previamente su ausencia.

Seguidamente se procedió al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, con el siguiente resultado:

**1.- ACTO DE POSESIÓN DE D. VENTURA REDONDO MORENO COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**ANTECEDENTES:**

- Doña María del Carmen Ballesteros Cardador, Concejala perteneciente al Grupo Municipal de Partido Popular, con fecha 18 de marzo de 2013 (nº de registro de entrada auxiliar electrónico 11/2013), ha expresado su renuncia al cargo de Concejala en este Ayuntamiento de Pozoblanco, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición.
- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de abril de 2013, tomó conocimiento de dicha renuncia y ha remitido certificación de este acuerdo

a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a D. Ventura Redondo Moreno.

- La Junta Electoral Central, mediante escrito de fecha 10 de abril de 2013 ha remitido CREDENCIAL DE CONCEJAL, designando a D. VENTURA REDONDO MORENO como Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de Doña María del Carmen Ballesteros Cardador, por estar incluido en lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011.

Considerando lo dispuesto en la Instrucción de la Junta General Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Acto seguido, se procedió al acto de toma de posesión del cargo de Concejal, conforme a lo establecido en el artículo 1º del Real Decreto 707/790, de 5 de abril, formulando la siguientes palabras como promesa de su cargo: “Puedo prometer y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Ventura Redondo que expresa su apoyo y ánimos a la familia del Sr. Concejal D. Manuel Cabrera por los problemas de salud que está padeciendo su hijo, deseándole una pronta recuperación. El Sr. Alcalde quiso hacer extensiva estas palabras de ánimo por parte del resto de Concejales.

Cedió la palabra al resto de Portavoces, tomando la palabra la Sra. Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez que le dio la bienvenida al nuevo concejal, deseándole que sus éxitos sean los del pueblo de Pozoblanco.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente invitó al nuevo concejal a ocupar su escaño.

## **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 21 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DE 2013.**

Por la Secretaria se dio cuenta del resumen por capítulos de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, en el periodo comprendido entre los días 21 de marzo y 24 de abril de 2013, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de las que tienen conocimiento detallado todos grupos políticos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los quince Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó tomar conocimiento del contenido de dicha relación de Decretos.

## **3.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:**

- **ORDINARIA DE 28 DE ENERO DE 2013.**
- **EXTRAORDINARIA 28 DE ENERO DE 2013 (VIOLENCIA DE GÉNERO).**
- **ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2013.**
- **EXTRAORDINARIA 25 DE FEBRERO DE 2013 (VIOLENCIA DE GÉNERO).**

- **EXTRAORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2013 (EXPTE. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL).**
- **EXTRAORDINARIA DE 2 DE ABRIL DE 2013 (MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER).**

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente “Orden del Día”, procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Seguidamente, tomó la palabra D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez para manifestar su queja por la presentación para su aprobación de los borradores de seis actas de los últimos plenos. Respecto a las actas de las sesiones ordinaria de 28 de enero de 2013, ordinaria de 25 de febrero y extraordinaria de 11 de marzo de 2013, expresa su voto en contra ya que no se recoge la esencia de lo manifestado en estos plenos. En cuanto al resto de sesiones (extraordinarias de 28 de enero de 2013, 25 de febrero de 2013 y 2 de abril de 2013) vota a favor de su aprobación.

Los grupos municipales del Partido Andalucista, Popular y Socialista prestan su aprobación a los citados borradores.

D. Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI, mostró su voto a favor sobre la aprobación de los borradores, pero quiso realizar varias puntualizaciones. Primeramente solicitó que los borradores de las actas se presenten paginados.

En cuanto al acta de 28 de enero de 2013, en su página 3, tercer y cuarto párrafo, llama la atención de que en el borrador que se somete a aprobación se tengan en cuenta lo manifestado por este portavoz, una vez escuchado el audio de esta sesión. Asimismo, en la página 21, párrafo tercero, hace referencia a un error de transcripción, indicando “intervenciones financieras” se está refiriendo más bien a “instituciones financieras”.

En el acta de 11 de marzo de 2013, en su página 4, en su comienzo, al referirse a la normativa que es de aplicación, no se hace mención expresa a la solicitud de colaboración de los Sres. y Sras. Concejales para el mejor desarrollo de la sesión y no tener que adoptar medidas como las que desgraciadamente se tuvieron que tomar expulsando a una concejala.

#### **4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN DE CONCEJALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Con fecha 19 de abril de 2013, se presenta por Registro de Entrada en este Ayuntamiento, por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, escrito en el que se expone que tras la toma de posesión del Sr. Concejel D. Ventura Redondo Moreno en esta sesión plenaria, solicita que el mismo se incorpore a todas y cuantas comisiones se incluía la anterior concejala de esta formación política a la que sustituye.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, tomó conocimiento de la presente solicitud y que se proceda a la incorporación de D. Ventura Redondo Moreno en las distintas comisiones donde actuaba la concejala a que viene a sustituir.

#### **5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

El artículo 9.3 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios establece que corresponde a su Junta General la propuesta de modificación de los Estatutos, que deberá ser aprobada por las entidades miembros del Consorcio.

En virtud de dicho artículo, ha de someterse a consideración de este Ayuntamiento la modificación de los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en los términos propuestos por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en sus sesiones de fechas 17 de octubre de 2012, 21 de enero de 2013 y 14 de marzo de 2013.

Este acuerdo de aprobación corresponde al Pleno, toda vez que el artículo 22.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local le atribuye la competencia sobre los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Considerando la propuesta formulada por la Junta General del Consorcio, el informe de Secretaría y los antecedentes obrantes en el expediente, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar las modificaciones estatutarias propuestas por la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, en sus sesiones de 17/10/12, 21/01/13 y 14/03/13, relativas a los artículos 9.9, 11.e), 11.f), 20, 23 h), y 25.B, en el sentido:

- Eliminar el apartado 9 de artículo 9 (Fijar, precios públicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/88), alterando los numeradores posteriores del articulado.
- El artículo 11.e) recibe nueva redacción que será la siguiente:

*"Nombramiento del Gerente así como propuestas de nombramiento de Secretario-Interventor y Tesorero al órgano autonómico competente, sin perjuicio de la intervención de la Junta General del Consorcio en los supuestos que proceda".*

- Además, a este mismo artículo 11 se le añade el apartado f con el siguiente tenor literal:

*"Fijar las Tasas y Precios Públicos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente".*

- El artículo 20 quedará redactado como sigue:

*"1.- Los cargos de Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio recaerán en funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normativa de desarrollo.*

*2.- Serán funciones de estos cargos las que correspondan al Secretario-Interventor y Tesorero en los Municipios, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre régimen local."*

- Modificar el artículo 23 incluyendo el apartado h con el siguiente tenor literal:

*"h) Por el importe de Tasas y Precios Públicos que se puedan acordar en compensación por la prestación de Servicios".*

- Modificar el artículo 25 apartado B, que quedará redactado:

*"Productos de la aplicación de Tasas y Precios Públicos que fije el propio Consorcio".*

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba a los efectos oportunos.

En consecuencia con todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno por 14 votos a favor (Grupos municipales IULV-CA, PA, PP, PSOE y CDeI) y con la abstención de la Concejala No Adscrita, aprobó la presente propuesta de modificación de estatutos, en los términos que se encuentra transcrita.

## **6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.**

Dada cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, con el objeto de dinamizar y optimizar el espacio público destinado a aparcamiento, en el que constan los siguientes antecedentes:

- a) Informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.
- b) Informe jurídico emitido por el Secretaria, que contiene la legislación aplicable en esta materia.
- c) Propuesta de la Concejalía de Tráfico para elevar al Pleno de la Corporación dicha Modificación.

La propuesta de modificación viene referida a los puntos 3 y 4 del artículo 27 de la Ordenanza, del siguiente tenor literal:

*"3. el Ayuntamiento pleno podrá delimitar zonas específicas de la ciudad en las que el estacionamiento se sujete a limitaciones horarias, no implicando obligación de pago para los usuarios de las mencionadas zonas, que serán recogidas en esta ordenanza, siendo la finalidad de tal delimitación la equidistribución de los estacionamientos entre todos los posibles usuarios, conllevando mayor fluidez en la circulación, basándose en las dos consideraciones expuestas en los apartadas a y b del punto 1º de este artículo.*

*Las zonas de delimitación horaria serán: calle Jesús (en su tramo comprendido entre los actuales números 12 y 20), plaza de la Iglesia, calle Real, plaza del Cronista Sepúlveda (desde el número 7 hasta la intersección con calle Guillermo Vizcaíno y desde el número 16 hasta el final, pasando por intersección con calle Feria hasta confluencia con calle Fernández Franco) y plaza del Mercado en su totalidad.*

*Las zonas de delimitación horaria regirán para todos los días, excepto domingos y festivos, en horarios comprendidos entre las 9,30 y las 14,00 horas, salvo en plaza del mercado que tendrá un horario de 8,30 a 13,30 horas.*

*El cómputo del tiempo del estacionamiento limitado se llevará a cabo mediante el correspondiente disco de control horario homologado por la Concejalía de Tráfico. El empleo de dicho disco es obligatorio para todos los tipos de vehículos autorizados a estacionar en las calles afectadas. Los ciclos y motos estacionarán, solo y exclusivamente, en los lugares habilitados al efecto y con el fin de facilitar su uso no tendrán tiempo limitado, ni por tanto la obligación de colocar el disco de control.*

*Al estacionar un vehículo en la zona de limitación horaria el conductor del mismo indicará en el disco de control la hora de llegada. El disco se colocará en el interior del vehículo, en el salpicadero, de forma visible y legible. El estacionamiento estará limitado al tiempo máximo que indique la señalización vertical instalada al efecto. Los vehículos que rebasen el tiempo autorizado podrán ser denunciados, inmovilizados o retirados con grúa, de conformidad con la legislación vigente, entre ellas el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (aprobado por el R.D. Legislativo 339/90, de 2 de marzo, modificado por: Ley 5/1997, de 24 de marzo, Ley 19/2001 de 19 de diciembre, Ley 17/2005 de 19 de junio y Ley 18/2009 de 23 de noviembre).*

4. Serán consideradas infracciones las siguientes conductas de los usuarios de estas zonas de limitación horaria, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ordenanza, y leyes posteriores que la modifiquen, en materia de infracciones y sanciones:

- a) Dejar estacionado el vehículo sin el correspondiente disco de control horario.
- b) Colocar el disco de forma distinta a como se indica en el párrafo tercero de este artículo, de manera que dificulte o induzca a error su control.
- c) Marcar en el disco una hora de llegada posterior a la real.
- d) Utilizar disco de control, medios o métodos no homologados o con horario distinto al autorizado.
- e) Modificar la hora marcada a la llegada sin haber desplazado el vehículo al menos 100 metros como mínimo.
- f) Permutar los puestos de estacionamiento entre dos o más vehículos.
- g) Rebasar el tiempo máximo de estacionamiento permitido y señalizado.”

Antes de someter el asunto a debate, D. Benito García de Torres, Concejal delegado de Tráfico, quiso hacer mención que esta modificación propuesta se trae como consecuencia de la aprobación unánime en la última sesión celebrada de la Comisión Informativa de Tráfico.

Cedió la palabra el Sr. Presidente a la Sra. Concejala No Adscrita que informó que en la citada sesión de la Comisión Informativa de Tráfico no se le permitió asistir. Expresó la necesidad de Pozoblanco de solucionar el grave problema de tráfico y, en especial, de falta de aparcamientos, cuestión esta más agravaba en la zona centro. La Administración Local debe proporcionar mecanismos para facilitar el estacionamiento en la vía pública, para ello se producen ingresos por el impuesto de circulación. La modificación de la ordenanza debe perseguir una mayor fluidez y agilización en el tráfico. No debe perseguir una finalidad recaudadora. Otros ayuntamientos, como el de Córdoba, reconocen su responsabilidad en la gestión del tráfico y proporcionan una bonificación del 100% en sanciones leves, como son las de aparcamiento, siendo ésta una forma de educar. No deben asumir las faltas sólo la ciudadanía, sin que también los ayuntamientos han de reconocer su culpa. Aunque está de acuerdo con que es necesaria una regulación del tráfico en la zona centro, muestra su disconformidad con la que se ha propuesto, manifestando su voto en contra.

Cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, quien expresó que casi se lleva la mitad de la legislatura y que durante todo este tiempo se ha mantenido una zona azul sin imponer sanciones, hasta hace unos días que a la Policía Local se le ha ordenado que vuelva a multar. No es cierto que haya existido unanimidad en la última sesión de la Comisión Informativa de Tráfico sobre la modificación de esta ordenanza, ya que su compañera de partido realizó una propuesta, que fue rechazada, y era la de continuar con el anterior sistema. Después se produjo la votación de la presente propuesta, que fue la aprobada. A su juicio, lo que se debería es de hablar sobre el corte al tráfico de la calle Mayor, ya que en estos últimos 2 años se han cerrado 17 establecimientos en este vial y, además, ha aumentado de forma significativa el paro en la localidad. Si en otros lugares la peatonalización ha funcionado, aquí se está constatando que no. Preguntó sobre qué más circunstancias son necesarias para que se adopten medidas correctoras sobre este tema, insistiendo sobre la necesidad de realizar una profunda reflexión y no plantear “parches” que no solucionan el problema. Manifestó su voto en contra.

El Sr. Alcalde cedió la palabra al Grupo Municipal del Partido Popular, en el que su portavoz, D. Baldomero García Carrillo manifestó su voto en contra de la propuesta. Coincidió con lo expresado por el Partido Andalucista respecto a la falta de unanimidad de

la propuesta aprobada en la Comisión Informativa de Tráfico, ya que la voluntad de su grupo va en el mismo sentido. Constató que en ninguna población que conozca se establece una regulación de la zona azul a través de relojes, dudando incluso de la legalidad de la cuestión. Manifestó la necesidad de establecer un consenso entre todos los sectores implicados. Por último consideró esta propuesta como un experimento, añadiendo que la verdadera solución al problema pasa por la reapertura al tráfico de la calle Mayor, trabajando así por lo que realmente precisa Pozoblanco.

Cedió la palabra el Sr. Presidente al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista que precisó a las afirmaciones de la Sra. Concejala No Adscrita que esta medida no posee un fin recaudatorio, sino todo lo contrario. La intención es la de conseguir una mayor rotación en los aparcamientos, siendo esta una medida solicitada desde hace tiempo por los empresarios de la zona centro. Es cierto que aunque regulada la zona azul, durante un tiempo se había dejado de multar por este concepto a modo de concienciación, si bien ya se ha estado avisando a la ciudadanía de que se volvería a sancionar. Indicó que no es cierto que en Córdoba no se deban de abonar todas las sanciones por aparcamiento, sino sólo no se debe abonar la primera del año. Tiene claro que si existen zonas de delimitación horaria es para que se cumplan. Indicó que este planteamiento viene motivado por petición de los empresarios de la localidad y que en la Comisión Informativa de Tráfico, tanto mayoría de los profesionales, como del tejido industrial y representantes políticos manifestaron su conformidad con la necesidad de establecer esta medida de ampliación de la zona de delimitación horaria, favoreciendo la rotación en los aparcamientos. Manifestó su voto a favor.

Cedió la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, D. Benito García de Torres que reconoció su equivocación al expresar el acuerdo unánime en la Comisión Informativa de Tráfico, sino una amplia mayoría, ya que, efectivamente, el Partido Andalucista presentó una propuesta que fue rechazada. Expresó que su grupo municipal no se opondría a eliminar la zona azul, pero dado que ésta ha sido solicitada por los propios empresarios de la localidad, otros grupos serían los que deberían explicar su eliminación. Consideró inciertas las opiniones manifestadas por la Sra. Concejala No Adscrita respecto a que esta medida tenga un afán recaudatorio y manifestó su sorpresa por que ahora se muestre en contra de la peatonalización de la calle mayor, ya que hasta hace muy poco, durante su pertenencia a su Grupo Municipal, se mostraba a favor de esta medida. Consideró también inciertas la afirmación de que se le haya mandado a la Jefatura de la Policía Local para que se inicien las multas, sino que durante un tiempo, desde antes de Semana Santa, se están adoptando medidas para avisar de que se iban a adoptar estas medidas sancionadoras y éstas han comenzado hace muy poco tiempo como método para concienciar a la ciudadanía de la necesidad de la rotación en la zona azul. Consideró asimismo infundadas las afirmaciones de que el cierre de negocios en la calle Mayor, sea consecuencia de la peatonalización. Por último, expresó que esta medida no es ningún parche sino que ha sido formulada a petición del tejido empresarial y consensuada con ellos. Muestra su voto a favor.

Concedió el Sr. Presidente un turno de réplica, comenzando la Sra. Concejala No Adscrita que quiso puntualizar lo expresado cuando indicó que no se debía perseguir con la propuesta de modificación de la ordenanza una finalidad recaudatoria sino que con ella se consiguiera una mayor fluidez en el tráfico rodado. Tampoco quiso decir que el Ayuntamiento de Córdoba eliminase todas las multas de aparcamiento sino, las que a su juicio, considerara leves. Expresó que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE no sufre la consecuencia de las ordenanzas que él aprueba. Con respecto a la peatonalización puntualizó que independientemente de si está o no de acuerdo con esta medida, lo que



siempre ha manifestado es su desacuerdo por la forma en que se ha llevado a cabo, sin acuerdo consensuado sobre el mismo.

Tomó la palabra D. Emiliano Pozuelo que llamó la atención sobre la afirmación de D. Benito García de que ha sido la propia Policía Local la que ha tomado la decisión de volver a multar, creyendo que si es así existe una dejación de funciones respecto a la Concejalía de Policía Local o respecto de la Alcaldía.

Por su parte, D. Baldomero García Carrillo preguntó a D. Benito García que concretara a qué empresarios se refería cuando expresó que se había contado con el consenso de los mismos, a lo que le respondió que se refería a Adepo. Manifestó su disconformidad de que no se haya tenido en cuenta la opinión de los vecinos.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas contestó a la Sra. Concejala No Adscrita respecto a su afirmación de que no sufre la consecuencia de las ordenanzas que aprueba, que no sabía a qué se refiere. Por otro lado, añadió que la norma está para cumplirla y que personalmente hubiera preferido que en la zona donde vive no exista una zona de aparcamiento limitado, pero como ha sido una medida solicitada por los empresarios y redundará en una mejora del comercio de Pozoblanco, su voto ha sido favorable.

D. Benito García de Torres justificó el comienzo en las sanciones en la zona azul conforme a lo acordado en una Comisión Informativa de Tráfico antes de Semana Santa y a partir de entonces la Jefatura de la Policía Local ha formulado su plan de trabajo.

En consecuencia con todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor (Grupos Municipales de PSOE y CDeI) y siete en contra (Concejala No Adscrita y Grupos Municipales de PA y PP) adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar Inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, que quedará redactada conforme a lo dispuesto en la propuesta sometida a aprobación.

**Segundo.-** Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Tercero.-** Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 c) del Ley 7/85 antes aludida.

**Cuarto.-** Que se publique el acuerdo definitivo, que contendrá el texto integro de las modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la referida Ley 7/85, de 2 de abril.

**7º.- SOLICITUDES DE PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE ESTA LOCALIDAD.**

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja Municipal de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 3.000,00 €.

**Artículo 6.e):**

La cuantía podrá ascender hasta 6.000,00 €, en caso de iniciode actividad, o concurrir el promotor en algunos de los siguientes supuestos:

- Sea joven menor de 30 años
- Sea mujer.
- Sea desempleado mayor de 45 años.
- Desempleado de larga duración.
- Minusválidos.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 24 del actual mes de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con indicación de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

<b>NOMBRE</b>	INES M <sup>a</sup> MUÑOZ MORENO
<b>DOMICILIO</b>	C/Cronista Sepúlveda, 3
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercio al por menor de productos textiles
<b>PROYECTO</b>	Puesta en funcionamiento de negocio.
<b>IMPORTE</b>	6.000 euros

<b>NOMBRE</b>	LUBRIVALLE, S.L.
<b>DOMICILIO</b>	Pol. Ind. Dehesa Boyal, calle 1 <sup>a</sup> Parc. 51 Nave 3
<b>ACTIVIDAD</b>	Almacén de aceites minerales y lubricantes
<b>PROYECTO</b>	Mejora actividad de negocio; adquisición de maquinaria y estanterías
<b>IMPORTE</b>	3.000 euros

Independientemente del acuerdo adoptado con anterioridad, por parte de los Sres. Portavoz de los Grupos Municipales del PA, PP y CDeI, se mostró cierto malestar por la tardanza en la tramitación de algunos expedientes relacionados, precisamente, con la Caja de Crédito Local.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, se pasó acto seguido al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, dándose el siguiente resultado:

Cedió la palabra el Sr. Presidente a D<sup>a</sup>. Josefa Márquez Sánchez, Concejala No Adscrita que, en primer lugar quiso pedir un examen de conciencia, considerando que

este equipo de gobierno tiene a este Ayuntamiento bloqueado, solicitando que se pongan en marcha las cuestiones que se encontraban dentro de sus programas políticos.

Formuló una primera pregunta queriendo saber si existe un inventario de caminos municipales en Pozoblanco y si se había contratado a alguien para llevarlo a cabo, así como los criterios que se toman para decidir el mantenimiento o reparación de estos caminos.

Mostró su preocupación por la situación de los desahucios, planteando al equipo de gobierno que expresara las medidas a adoptar en caso de que se produzca alguno en la población.

Respecto a la licitación tramitada en este Ayuntamiento para asistencia jurídica en materia de urbanismo, siendo el tipo de licitación de 25.000 euros, invitando a tres profesionales, no comprende que se acuda a esta medida cuando la Diputación Provincial presta este servicio de asesoramiento a los municipios a coste cero. Le gustaría conocer quién ha realizado estas invitaciones y los criterios elegidos para seleccionar a estos tres profesionales, y por qué en materia de urbanismo, así como saber el por qué no se opta por elegir a los servicios jurídicos de la Diputación.

Por último, dentro del proceso de negociación de la nueva PAC 2014-2020, en el que uno de sus principales pilares será el medioambiental, nuestra población cuenta con el mayor productor de aceite de oliva virgen extra ecológico a nivel mundial, que es nuestra cooperativa olivarera, así como el marco de la Dehesa en el que se desarrolla la mayoría de la actividad ganadera, siendo ejemplo de desarrollo medioambiental. Conociendo que las rentas de los productores dependen de las ayudas de la PAC y éstas, a su vez, de las decisiones políticas, quiso conocer qué gestiones se pretenden realizar por parte del equipo de gobierno para conseguir una mayor presencia dentro del nuevo reparto de la PAC y qué valoración se obtuvo tras la pasada visita a nuestra localidad del Sr. Consejero.

D. Benito García de Torres le ruega que le trasmita las preguntas concernientes al inventario municipal de caminos, contrato de asistencia jurídica en materia de urbanismo y negociación de la nueva PAC, por escrito, dado el detalle de las preguntas, para poder dar una respuesta adecuada por el contenido técnico de las mismas. Con respecto al tema de los desahucios, él solo conoce un caso y está en vías de solución gracias a las gestiones realizadas con la entidad financiera. Respecto a la PAC, la última Feria Agroganadera fue un lugar ideal para haber podido realizar gestiones y propuestas tanto con la administración central como autonómica, pero lamentó que no se hayan llevado a cabo.

El Sr. Alcalde, por su parte, informó de la reunión mantenida con el Sr. Director General del Ministerio de Agricultura, durante unas jornadas técnicas en la Feria Agroganadera, habiendo expuesto la nueva negociación de la PAC relativo al vacuno de leche, pero también en referencia a otros sectores. También se ha desarrollado una reunión entre la mayoría de cargos de responsabilidad en la comarca en el sector agroalimentario como agropecuario, relativas al tema en cuestión. Se está negociado principalmente dos cuestiones, una relativa a un mayor aporte económico de las ayudas y, otra para que no se tome como referencia el número de hectáreas, cuestión ésta que claramente perjudica a nuestro sector.

Cedió la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista que lamentó que se le sirviera al Sr. Director General del Ministerio de Agricultura durante su visita a la Feria Agroganadera, en el Stand de este Ayuntamiento,

un plato de mortadela, lo cual considera que fue un error dada la importancia de los productos de la zona que se pretenden fomentar.

Solicitó conocer en qué situación se encontraban las subvenciones a las distintas asociaciones de la localidad, dadas la fecha actual en el que muchos de los proyectos ya se habían o se estaban llevando a cabo y conocida también la difícil situación en la que se encontraban algunos de estos colectivos.

Respecto al consenso alcanzado con Adepo para la ampliación de la zona azul, quiso conocer si ha existido el mismo consenso para la ampliación del número de licencias en el mercadillo, dado que esta cuestión va en contra del comercio local.

Por último preguntó sobre el conocido pacto de gobierno, por el que debería existir un cambio en la figura del Alcalde el próximo mes de mayo o junio y tras la nueva situación ocasionada por la salida del Grupo Municipal del CDeI de una de sus concejales, quiso conocer que tienen pensado hacer al respecto.

El Sr. Alcalde contestó a este último planteamiento en el sentido de que cuando llegue julio ya se verá lo que ocurre y mientras, a pesar de que este equipo de gobierno ha perdido la mayoría absoluta, va a seguir trabajando para conseguir acuerdos tomando la vía del consenso y del diálogo.

La Sra. Concejala de Comercio, D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano puntualizó que la ampliación comentada fue fruto de la aprobación de la Ordenanza que regula el mercadillo, pero que todavía no se ha llevado a cabo, puesto que antes se ha de consensuar y debatir la cuestión en la correspondiente Comisión Informativa.

D. Manuel Jesús López Cardador, Concejale delegado de Deportes, informó que dada la reciente aprobación de los Presupuestos Generales para el presente ejercicio y que todavía no han finalizado su tramitación administrativa, no se han podido poner en marcha las subvenciones a los distintos colectivos deportivos.

D. Benito García de Torres, como portavoz del Grupo Municipal del CDeI, expresó que el Sr. Director General de Agricultura manifestó su agrado por lo degustado en el Stand del Ayuntamiento. En referencia al mercadillo ya se ha tratado de forma indirecta el tema con la organización de empresarios. De momento no existe una decisión tomada al respecto, pero que esta cuestión se discutirá con esta organización y se elevará a la Comisión correspondiente.

El Sr. Alcalde quiso dejar claro que lo que se le sirvió al Sr. Director General de Agricultura era lo mismo que se sirvió para todos. En esta edición se ha optado por la austeridad y fruto de la misma ha sido la suspensión de la tradicional comida de protocolo que se celebraba todos los años.

El Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que realizó los siguientes planteamientos:

Preguntó por el número de viviendas que todavía quedan vacías dentro de las de protección oficial del Paseo de los Llanos, así como cuántas se han vendido o están en régimen de alquiler.

Por otra parte, quiso conocer las gestiones que se están realizando para la terminación de la carretera del Iryda, deseando unidad en cuanto a las medidas a adoptar

para no tener que ir cada uno por un lado.

D. Bernardo Ruiz Gómez preguntó sobre los destrozos acaecidos en el Cementerio Municipal para conocer quien va a sufragar los gastos de las reparaciones de las lápidas que fueron rotas, siendo de la opinión que dado que la guardia y custodia de las instalaciones es municipal debería ser el propio ayuntamiento quien las abonara.

Por otro lado, respecto a los tiempos de intervención en las sesiones plenarias, pide y desea que exista una modulación en las mismas acorde con la representación política de cada una de las formaciones.

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez planteó la cuestión de si existía alguna decisión sobre el destino que se le quiere dar a las instalaciones del antiguo centro de salud.

D. Benito García de Torres, Concejal delegado de Urbanismo contestó a la pregunta sobre las viviendas del Paseo de los Llanos recordando que todo lo que afecta a las citadas viviendas es competencia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, no teniendo este equipo de gobierno ni el departamento de urbanismo más información de la que todos los grupos tienen. Tiene conocimiento de que existen tres nuevas peticiones pero toda actuación se realiza directamente ante el citado organismo, por lo que no puede ofrecer mayor detalle. No obstante informó que en la próxima Comisión Informativa de Obras se va a presentar una propuesta de alumbrado público para esta calle, ya que el actual está fuera de servicio.

Con respecto a la finalización de las obras de la carretera del Iryda, expuso que su grupo es el más interesado en adoptar las medidas oportunas con el fin de lograr cuanto antes ese fin. Comentó que no le pareció oportuna la respuesta de la Sra. Delegada de finalizar las obras a lo largo de 2013 y si no llegaba una respuesta pronta piensa que sería necesario adoptar medidas para lograr ese objetivo.

En cuanto a los daños acaecidos en el Cementerio, afirmó que no cuenta con todos los datos necesarios para dar una respuesta completa a la cuestión planteada y ofrecerá puntual información de lo ocurrido y las soluciones adoptadas.

Asimismo, en lo concerniente al destino del edificio del antiguo centro de salud, no tienen una propuesta definitiva, pero están trabajando en un proyecto aún no definido por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde, ahondando en el mismo tema, anunció que se está estudiando un proyecto, el cual le gustaría que contara con el consenso del resto de formaciones políticas, esto es, un centro para jóvenes emprendedores; en otros municipios está funcionando con éxito un vivero de empresas, que tiene carácter temporal, por un plazo máximo de cinco años, en el que jóvenes emprendedores pueden contar con un espacio por el que pagar un menor alquiler, que progresivamente iría aumentando, hasta el plazo máximo indicado, en el cual ya tendría que abandonar estas instalaciones.

En lo referente a la finalización de las obras de la carretera del Iryda, está de acuerdo en liderar cualquier medida de presión a la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo el término de las obras si en un tiempo prudencial no se obtiene un compromiso firme y firmado.

Por último, en los tiempos de intervención informó que han existido dos reuniones, en las que el Grupo Municipal del Partido Popular propuso que deberían contar con un

mayor tiempo de intervención dado la mayor representatividad. Expuso que si se desea se puede tener una nueva reunión al efecto, indicando el D. Bernardo Ruiz que lo que se estableció fue el compromiso de una nueva reunión para discutirlo y estudiarlo. El Sr. Alcalde mostró su disposición al respecto.

Tomó la palabra D. Manuel Jesús López Cardador, Concejal delegado de Deportes para felicitar a los distintos colectivos deportivos por sus éxitos y logros, en especial al club Fútbol Sala Trastévere, a la Escuela Municipal de Tenis, con el tenista Miguel Sánchez, campeón cadete provincial y al ciclista Fran Medina de la formación Caja Rural que ha sido seleccionado por el combinado que representará a España en la vuelta a Azerbayán en la categoría sub 23.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día al principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal, certifico.